MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2014 "SERVICIOS DE TRANSPORTE Y EMBALAJE PARA LA CANASTA BÁSICA DE ÚTILES ESCOLARES 2.014 – AD REFERÉNDUM"

Adenda Nº 01

Punto Nº 01
Modificar por:

Sección IV.
Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 15.1	***Habrá Anticipo del 50%*** sobre el monto total adjudicado. Se establece el pago de un Anticipo del 50 % a la firma del contrato, para lo cual el proveedor deberá presentar las facturas correspondientes en ese concepto y la solicitud de pago, además de la garantía por el 100% del Anticipo. La falta de entrega del anticipo no podrá ser invocada por el contratista para postergar, prorrogar, o demorar total o parcialmente la provisión del servicio adquirido en el marco del presente proceso de contratación. Consecuentemente, la Convocante no concederá prórroga alguna ni admitirá la más mínima demora en el plazo de entrega sustentado en la falta de entrega del anticipo.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Dirección de Contrataciones

Abog. FERNANDO CHAVEZ ALVAREZ
Director
Dirección de Contrataciones - MEC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Punto Nº 02
Modificar por:

Sección VI.

Formularios

FORMULARIO Nº 8 (APLICA)

Garantía de Anticipo

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]

Fecha:[_____]

LPN SBE Nº: *03/2014 "SERVICIOS DE TRANSPORTE Y EMBALAJE PARA LA CANASTA BÁSICA DE ÚTILES ESCOLARES 2.014 – AD REFERÉNDUM" – ID Nº* 266.665

A: [_____] *[nombre completo de la Convocante]*

De acuerdo con lo establecido en el Contrato, en relación con pagos de anticipos, [_____] (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") suministrará al Contratante una garantía [_____], para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contrato, por la suma de [_____].

Nosotros los suscritos [_____], de [_____], con domicilio legal en [_____] (en lo sucesivo denominado "el Garante"), en cumplimiento de instrucciones recibidas del Proveedor, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, en calidad de obligados principales y no como simple fiadores, a pagar al Contratante, contra su primera solicitud y sin derecho a objeción alguna de nuestras partes y sin que la Contratante tenga que presentar primero una reclamación ante el Proveedor, una suma que no excederá de _____.

Esta garantía permanecerá válida y en pleno vigor desde la fecha en que el Proveedor reciba el anticipo en virtud del Contrato hasta el día [_____] de [_____] de [_____].

Nombre [_____]
En calidad de [_____]

Firma [_____]

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

_____

El día [_____] del mes de [_____] de [_____.]

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dirección de Contrataciones

Abog. FERNANDO CHAVEZ ALVAREZ
Director
Dirección de Contrataciones - MEC